GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 1038 -2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica 30 SEP. 2020

VISTO: El Memorando N° 431-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH; SisGeDo N° 1628834, de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Recursos de Gestión de Recursos Humanos de Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 005-90-PCM, establece en su Artículo 80°: *"El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el periodo presupuesto"*; asimismo, el manual normativo de personal N° 002-92-DP "Desplazamiento de Personal" aprobado a través de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de un campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen; en concordancia con el Decreto Supremo que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Decreto Supremo N° 075-2016-PCM.

Que, mediante Memorando N° 431-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita proyectar la Resolución Directoral, Reconformando el "Comité de evaluación para el proceso de destaque y rotación de personal", periodo fiscal 2020; para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el **"COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA EL PROCESO DE DESTAQUE Y ROTACION DEL PERSONAL"**, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Periodo 2020, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Eco. **GERMAN ORTEGA MELGAR** Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
SECRETARIO	Abog. **MIRTHA ELIANA LOPEZ TACAS** Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
MIEMBRO	TAP. **GUILLERMO MORAN QUISPE**

MIEMBROS SUPLENTES:

Obstra. **EVELYN JUDITH RUBIO ALVAREZ**
Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.

Abog. **MELQUIADES MOLINA SEDANO**
Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional Nª 0393-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 29 de abril de 2020.----------

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.----------

Registrese, Comuniquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gomez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. Nº 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-